



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.748.-

SAN BERNARDO, 28 de junio de 2013.-

VISTOS:

- La carta enviada por Claudia Zúñiga Orellana;
- La providencia de Alcaldía y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Autorizase a la señora Claudia Zúñiga Orellana realización de un bingo, el día sábado 06 de julio de 2013, de 19:00 a 03:00 horas del día domingo 07 de julio del presente, en la Primera Compañía de Bomberos, ubicada en Freire N° 629, de esta comuna.

2º.- *Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de la actividad.*

3º.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de éstos ocasionen molestias al vecindario. Decíbelos permitidos 50.*

4º.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Mvn.-
Distribución: Administración Municipal, Carabineros, Relaciones Públicas, Gobernación, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

